



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2023/48

Título: Ayuda de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas de la Xunta de Galicia (Grupo de Potencial Crecimiento)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 20/11/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Filología

OBJETO DEL CONTRATO: Tareas de apoyo a la investigación y a la gestión de la investigación en el grupo ILLA.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Sala 4 de la Facultad de Filología. De 10 a 14 horas

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/06/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910,00€/mes*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Teresa López (coordinadora del grupo ILLA), Leticia Eirín e Isaac Lourido, Titulares. Xoán López Viñas y Cilia Lourenzo Modia, suplentes.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==

Estado

Data e hora

Asinado Por

María Teresa López Fernández

Asinado

20/03/2024 09:44:45

Páxina

1/4

Observación

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Teresa López Fernández	Asinado	20/03/2024 09:44:45
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos de la ayuda

Titulo: Ayuda consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas de la Xunta de Galicia (Grupo de Potencial Crecimiento)

Referencia: ED431B 2023/48

Investigadora principal: Teresa López

1. TAREAS QUE REALIZARÁ LA PERSONA CONTRATADA

Colaboración en tareas vinculadas a la ayuda citada, especialmente:

1. Mantenimiento y gestión de la página web y de otros instrumentos de comunicación corporativa del grupo ILLA.

2. Apoyo en la gestión documental y administrativa de la investigación de los miembros del grupo ILLA.

3. Colaboración en la organización y en la difusión de las actividades del grupo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de las tareas se corresponde con el tiempo de vigencia de la ayuda de consolidación.

3. REQUISITOS

3.1. Titulación de grado o equivalente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. Expediente académico de los estudios universitarios cursados (máximo de 10 puntos, según calificación).

Solo se tendrán en cuenta los expedientes académicos a partir de 6 puntos (sobre 10). La titulación en Galego y Portugués (o similar) multiplicará la puntuación por 1,5.

4.2. Conocimiento de la lengua inglesa (máximo de 5 puntos, según el nivel: B1 = 1 punto / B2 = 3 puntos / C1 = 4 puntos / C2 = 5 puntos).

4.3. Conocimiento de la lengua gallega (máximo de 5 puntos, según el nivel: Celga 3 = 1 punto / Celga 4 = 3 puntos / Celga 5 = 5 puntos).

4.4. Experiencia en tareas de gestión (económica y administrativa) de la investigación y en tareas de apoyo a la investigación (máximo de 10 puntos, será otorgado 1,5 puntos por cada mes trabajado).

4.5. Formación complementaria, especialmente en gestión de páginas web (máximo de 5 puntos). Los estudios y/o cursos de informática serán valorados conforme al nivel y/o número de horas lectivas, con un mínimo de 10 horas: Cursos de nivel básico o medio: 0,25 puntos por cada 10 horas; cursos de nivel superior: 0,5 puntos por cada 10 horas.

4.6. Entrevista personal (máximo de 5 puntos). La entrevista solo será realizada a las personas que obtengan una puntuación igual o superior a 25 puntos.

5. DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán presentar:

5.1. Instancia de solicitud indicando la referencia de la convocatoria.

5.2. Copia del documento de identidad.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Maria Teresa López Fernández	Asinado	20/03/2024 09:44:45
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





5.3. Copia del expediente académico.

5.4. Currículum vitae con los méritos alegados para su valoración.

6. LISTA DE ESPERA

Las personas candidatas que no resulten seleccionadas, pero que obtengan una puntuación de, como mínimo, 15 puntos, serán incluidas en una lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Teresa López Fernández	Asinado	20/03/2024 09:44:45
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C11Qe3kVveCU+Fxn23HLZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

